



CÓDIGO DEL CONCURSO: 3001/ASO/014	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 30 de enero de 2023	BOUC: 8 de febrero de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Literatura española	
DEPARTAMENTO: Literaturas hispánicas y Bibliografía	
FACULTAD: Filología	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Literatura Medieval. Literatura Moderna	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RUSSO, SARA	6,1



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia docente en enseñanzas medias y enseñanzas no regladas (hasta 3 ptos.)
2.-	Otra experiencia laboral relacionada con el área de conocimiento (hasta 3 ptos.)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia universitaria (hasta 1 pto.)
8.-	Publicaciones (hasta 1 pto.)
9.-	Congresos (hasta 1 pto.)
10.-	Título de Doctor en el área de conocimiento (hasta 0,7 ptos.)
11.-	Otros (hasta 0,3 ptos.)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ÁLVARO ALONSO MIGUEL

SECRETARIO: SARA BELLIDO SÁNCHEZ

VOCAL: EMILIO PERAL VEGA

VOCAL: MARÍA ESTHER BORREGO GUTIÉRREZ

VOCAL: DIEGO SANTOS SÁNCHEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de MARZO de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:Álvaro Alonso Miguel	Firmado:Sara Bellido Sánchez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
6 de marzo de 2023

Firmado: Pilar Corisco Zabala